

## **“PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA EMPRESARIAL”**

D<sup>a</sup> Inmaculada García Pardo  
*Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente*  
CIERVAL

El medio ambiente, se ha convertido en un elemento fundamental que determinará la evolución del desarrollo económico. Su protección, no sólo atañe a la sociedad en general, sino que incide muy especialmente en el mundo empresarial.

La política medioambiental puede, en determinadas ocasiones, dificultar la competitividad empresarial porque genera costes, exige inversiones, establece límites, impone largas y engorrosas tramitaciones administrativas, y un largo etcétera de obligaciones o inconvenientes para las empresas.

Para determinadas organizaciones, la política medioambiental constituye una oportunidad de negocio. Para otras, supone una reorganización y actualización de sus procesos para considerar, minimizar, los impactos medioambientales. Esta actualización, que va de la mano de mejoras tecnológicas y de procesos, y mejoras en la gestión, supone un incremento en la eficiencia productiva de la empresa, y consecuentemente, en un aumento de la competitividad de la misma.

En el contenido de esta exposición vamos a ver de qué forma la política medioambiental ha repercutido en la competitividad empresarial, centrándonos fundamentalmente en el tejido empresarial valenciano, del que no debemos olvidar, que como característica fundamental, se encuentra constituido en un 99,8% de pymes.

Para ello, en primer lugar, hablaremos de la política medioambiental, la aplicada hasta la fecha y las tendencias futuras. En una segunda parte, analizaremos cómo esta política repercute en nuestras empresas y en su capacidad competitiva. Finalmente podremos extraer una serie de reflexiones y propuestas para conseguir que la política medioambiental sea, efectivamente, un factor de competitividad empresarial de carácter positivo y el papel de las organizaciones empresariales dentro de todo este entramado.

## **1. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL**

La política medioambiental incidente en nuestro territorio viene definida por la normativa y acuerdos adoptados en la Unión Europea.

### **Legislación medioambiental**

La creciente sensibilización por la protección del entorno ha empujado, tanto a la Comisión Europea, como a los distintos Gobiernos de los Estados miembros, a ir promulgando una serie de leyes y normas para la protección del medio ambiente, con la consiguiente repercusión que se deriva de su aplicación para la actividad económica.

Así, desde nuestra incorporación a la Unión Europea, la empresa se enfrenta a una profusa normativa sobre medio ambiente en los niveles comunitario, nacional, autonómico y local. Unas de aplicación directa, otras pendientes de transposición, otras de desarrollo reglamentario, y muchas de ellas vigentes, pero de carácter obsoleto.

Por aspectos medioambientales, nos encontramos con toda una relación de normativa que impone límites al proceso, como es el caso del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que limita las características o parámetros de vertido o los Reales Decretos de emisión de determinados contaminantes a la atmósfera, cuyo cumplimiento exige adecuación e inversiones en los procesos productivos, en ocasiones difíciles de acometer.

También nos encontramos con numerosos requisitos de información, a distintos departamentos de la Administración, y para cada aspecto medioambiental: registro de industrias con focos de emisión contaminantes a la atmósfera, registro de pequeños productores de residuos, declaración anual de envases y residuos de envases, declaración de producción de aguas residuales (cada cuatro años), declaración anual de producción de residuos peligrosos, planes de minimización de residuos peligrosos y un largo etcétera de requisitos administrativos que deben cumplir las empresas y con el que no pienso aburrirles.

Hay que tener en cuenta, que la situación en cada país comunitario no es la misma. Naciones como España, Portugal o Grecia se han incorporado tardíamente a este proceso renovador con el sector empresarial, y se ven obligados a acomodar con premura sus procesos productivos, para equipararlos con los países más aventajados en su adaptación a los requerimientos medioambientales, como Alemania.

Nadie discute hoy en día la necesidad de proteger y preservar el medio en que vivimos. Pero no es menos cierto que el crecimiento exponencial de la legislación en este ámbito ha llevado en muchos casos a tensiones y problemas en los sectores productivos.

Mención aparte merece la reciente aprobación de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y la estrategia para la lucha contra el cambio climático concretado en los acuerdos del Protocolo de Kyoto, y del que más adelante hablaremos.

Ambos temas van a requerir, por parte de las empresas afectadas, de cuantiosas inversiones para poderse adaptar a los requerimientos medioambientales de las mismas.

Si bien es cierto, que en algunos casos estos gastos pueden llevar aparejados nuevas instalaciones o procesos que conlleven ventajas competitivas por su carácter innovador, no es menos cierto que la simultaneidad de la puesta en marcha de la IPPC con otra serie de iniciativas, puede suponer un esfuerzo demasiado elevado, y en un periodo relativamente corto, y como consecuencia de los cuales algunas empresas podrían verse en serios aprietos.

### ***Tendencias en materia de política medioambiental***

El VI Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente, determina las prioridades y objetivos principales de la política medioambiental para los próximos ocho años, y describe las medidas que deberán adoptarse.

El programa propone cinco ejes prioritarios de acción estratégica que incluyen medidas específicas, entre las que merece destacar, por su incidencia en la empresa:

- Mejora de las normas de inspección medioambiental
- Lucha contra el delito ecológico
- Adopción de legislación en materia de responsabilidad ambiental
- Integración de la política medioambiental en otras políticas como la económica, etc.
- Introducción de sistemas de recompensa para las empresas respetuosas con el medio ambiente
- Establecimiento de una política integrada de productos
- Promoción de la utilización y evaluación de la eficacia de la etiqueta ecológica
- Promoción de una política de adquisición pública respetuosa con el medio ambiente

El sexto Programa se concentra en cuatro ámbitos de acción prioritarios: el cambio climático, la biodiversidad, el medio ambiente y la salud y la gestión sostenibles de los recursos y de los residuos.

En materia de cambio climático, dentro de las acciones previstas, suscita especial preocupación por su avanzado estado de desarrollo, la Directiva de Comercio de Emisiones y sus repercusiones económicas. El cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Kioto, no es responsabilidad única del sector productivo, sino que se trata de un objetivo al que deben contribuir conjuntamente todos los estamentos de la sociedad.

Teniendo en cuenta la perfecta relación existente entre la evolución del Producto Interior Bruto (PIB), consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero, resultará difícil de compaginar la meta fijada por nuestro Gobierno de la convergencia real con el compromiso de disminución de los gases de efecto invernadero.

Dentro del ámbito de acción prioritario de la Unión Europea en materia de residuos uno de los objetivos que se establece es que los residuos se traten lo más cerca posible de la fuente de generación. Este objetivo coincide plenamente con una de las más antiguas demandas de los empresarios valencianos, el establecimiento de plantas de tratamiento de residuos industriales. La Comunidad Valenciana carece de infraestructuras suficientes para el tratamiento de residuos industriales, por lo que los empresarios se ven obligados a recurrir a plantas de otras comunidades con el incremento de coste que supone el transporte y la pérdida de competitividad frente a empresas de otras comunidades autónomas.

Finalmente, se apunta la recurrente propuesta de algunas autoridades públicas, comunitarias o nacionales, de acudir a la fiscalidad como un importante instrumento a la hora de alcanzar los objetivos medioambientales. No es de extrañar la honda preocupación que todo ello despierta en el mundo empresarial y por diversos motivos.

En primer lugar, y como ya se ha comprobado en numerosas ocasiones, muchos impuestos sobre determinadas actividades económicas o productos acaban siendo instrumentos recaudatorios que no se destinan al fin con el que fueron creados. Asimismo, la elasticidad respecto al precio de muchos productos es tal, que no tiene apenas incidencia sobre su demanda y, por lo tanto, tampoco se alcanza la pretendida mejora medioambiental por una disminución de su consumo.

Además, estos incrementos artificiales, establecidos por una decisión política, que deben soportar las empresas va en detrimento de la competitividad de las mismas, ya sea por un aumento en el precio final de sus productos, bien

sea por una disminución en sus excedentes de explotación y su menor capacidad de inversión en procesos de innovación o de protección del medio ambiente.

Este efecto perverso, dentro del esquema de desarrollo sostenible, no estaría atendiendo al equilibrio que la protección del medio ambiente debe guardar con la posibilidad de asegurar el crecimiento económico necesario.

### **Incentivos económicos a las inversiones medioambientales**

Dentro de la política medioambiental quizá el aspecto que más influencia tiene sobre la competitividad empresarial son las ayudas a las inversiones medioambientales. En este sentido, los incentivos económicos a la inversión en medio ambiente que existen para las empresas valencianas son las ayudas y subvenciones, las deducciones fiscales de las inversiones y los préstamos.

Hasta hace pocos años las ayudas y subvenciones proporcionadas por la Administración, como la Conselleria de Medio Ambiente o el IMPIVA, suponían fuertes incentivos para que las empresas modificaran sus procesos y redujeran su impacto sobre el entorno. Sin embargo, hoy en día las empresas no condicionan la realización de las inversiones a estas ayudas. La incertidumbre en la cuantía monetaria de la subvención finalmente concedida impide que muchas empresas acometan proyectos cuya viabilidad depende de esta financiación. Si a esto le añadimos que se establecen plazos de ejecución anuales y porcentajes de financiación muy reducidos los proyectos empresariales importantes, con fuerte repercusión, no se incentivan a través de estos mecanismos.

Como importante incentivo económico a la inversión empresarial en medio ambiente, merece la pena destacar las deducciones fiscales; de la Base Imponible del Impuesto de Sociedades se deduce el diez por ciento de la inversión medioambiental. Su facilidad de aplicación a través de Convenios como los que la CEV ha firmado recientemente con la Administración, junto con el conocimiento de la cuantía deducible y por tanto de la financiación, anima a muchas empresas a acometer inversiones en materia de medio ambiente.

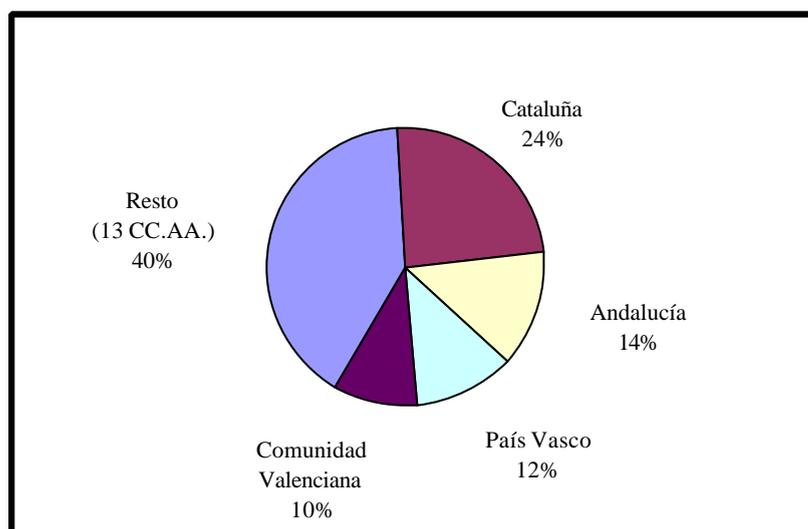
No obstante, existen algunos aspectos que esta vía de financiación no contempla y que resultan decisivos en el impulso de la inversión medioambiental, y por tanto en la competitividad empresarial. En este sentido, la deducción debería ampliar su ámbito de aplicación incluyendo también la ejecución de planes y programas relacionados con la gestión medioambiental y debería contemplarse la posibilidad de efectuar deducciones parciales anuales en aquellas inversiones cuyo período de ejecución superase el año. Por último, los porcentajes de deducción aplicables deberían ser incrementados, equiparándose como mínimo a los aplicados en las deducciones por investigación.

## 2. SITUACIÓN DE LA EMPRESA VALENCIANA EN MEDIO AMBIENTE

Lo cierto es que la empresa valenciana ha integrado el factor medioambiental con bastante éxito dentro de sus procesos.

### Inversión medioambiental

Esto se deduce si analizamos los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística en su *Encuesta sobre la inversión en protección ambiental 2001*.



En lo que a gastos por inversiones destinadas a protección en medio ambiente se refiere, la Comunidad Valenciana con 71,6 millones de euros es la cuarta autonomía que más invierte después de Cataluña, Andalucía y País Vasco, y supone el 10% de la inversión nacional.

Porcentaje que está en consonancia con el peso específico de la economía regional en el Producto Interior Bruto Nacional.

Además, este dato adquiere mayor importancia si se informa de que en esta encuesta sólo se han considerado las empresas del sector industrial, exceptuando las de reciclaje y las de captación, depuración y distribución de agua, y las empresas con un número de empleados igual o superior a veinte.

Todos sabemos que la Comunidad Valenciana tiene un alto porcentaje de pequeñas y medianas empresas, en concreto el 93% de las empresas son microempresas, es decir, con menos de 10 empleados, que no han sido consideradas en esta encuesta.

El dato real de inversión en instalaciones de protección al medio ambiente para la Comunidad Valenciana, a ciencia cierta es superior a 71,6 millones de euros.

De los casi 51,6 millones de euros que se invierten en instalaciones o equipos independientes para la protección del medio ambiente, un 39,14% se destinan a las instalaciones de control de emisiones atmosféricas y de minimización y tratamiento de residuos, le siguen las destinadas al control de aguas residuales, en torno a un 28,05% de la inversión total de la Comunidad Valenciana, con un porcentaje del 23,57% en tercer lugar encontramos el tratamiento de residuos y en menor porcentaje las inversiones para la reducción del ruido, contaminación del suelo y naturaleza.

Por lo tanto, la prioridad, o el mayor gasto de las empresas valencianas, es el control de emisiones.

Ind. otros productos minerales no metálicos	27.233.886	37,99%
Ind. química	17.916.799	24,99%
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	6.062.610	8,46%
Ind. de la alimentación, bebidas y tabaco	4.188.220	5,84%
Ind. textil y de la confección	2.585.991	3,61%
Producción y distribución de energía eléctrica	2.064.815	2,88%
Fabricación de material de transporte	1.992.233	2,78%
Ind. manufactureras diversas	1.609.229	2,24%
Ind. transformación de caucho y materias plásticas	1.590.884	2,22%
Ind. extractivas	1.554.255	2,17%
Refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	1.078.102	1,50%
Ind. de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	1.020.860	1,42%
Ind. de la madera y del corcho	927.198	1,29%
Ind. del cuero y del calzado	888.339	1,24%
Ind. del papel, edición, artes gráficas	670.928	0,94%
Ind. construcción de maquinaria y equipo mecánico	303.473	0,42%
<b>TOTAL €</b>	<b>71.687.822</b>	<b>100,00%</b>

Analizando los sectores, la industria de productos minerales no metálicos, en la que se encuentran incluido el sector azulejero de Castellón<sup>1</sup>, con 27 millones de euros, es el que más invirtió en el año 2.001 seguido de los sub-sectores industria química y metalurgia.

Los sectores que a nivel nacional más invierten son por este orden, la metalurgia y fabricación de productos metálicos, la industria meta-mecánica y la industria del papel.

Otros indicadores de la actuación ambiental empresarial.

Otro de los parámetros que nos puede ayudar a evaluar el grado de ajuste ambiental de las empresas es la aplicación de instrumentos voluntarios como los Sistemas de Gestión Medioambiental.

Este dato, vuelve a ser muy positivo en la Comunidad Valenciana. Según una encuesta efectuada por la Conselleria de Medio Ambiente en 200 empresas valencianas encuestadas, casi el 25% tenían implantado un Sistema de Gestión Medioambiental conforme a las Normas ISO 14.001 y aproximadamente un 2% poseían la validación del Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental, EMAS.

Son las grandes empresas las que tienen implantadas estas herramientas de gestión, normalmente exigidas por sus clientes.

Otro dato importante sobre la actuación medioambiental de las empresas valencianas es la suma de los gastos corrientes en protección ambiental. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la Comunidad Valenciana supera la media nacional.

Estos gastos comprenden: los gastos de personal ocupado en actividades de protección ambiental, los pagos por compras de servicios de protección ambiental a terceros, las tasas y cánones, y las reparaciones y suministro de los equipos utilizados.

En este concepto, la Comunidad Valenciana se sitúa en cuarto lugar por detrás de Cataluña, Andalucía y País Vasco.

---

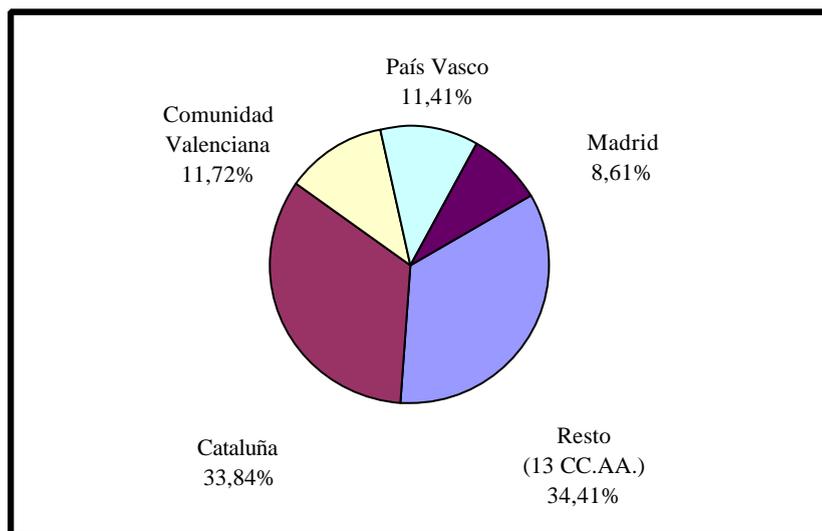
<sup>1</sup> Se debe tener en cuenta en la interpretación de los datos obtenidos que, atendiendo a la concentración territorial del azulejo, podría interpretarse que es la nacional de ese sector, y por tanto la más representativa a nivel autonómico.

Además la política medioambiental ha originado un importante efecto de arrastre sobre el sector ambiental, entendiéndose como tal, aquél dedicado a la prestación de servicios y producción de bienes que tengan como fin prevenir, minimizar o recuperar las alteraciones operadas en el medio ambiente como consecuencia de la actividad humana.

Este sector genera en la Comunidad Valenciana 15.289 empleos y más de 930 millones de euros de facturación.

Incidencia de la política medioambiental en el empleo.

En lo que concierne al empleo generado por actividades de protección ambiental en la producción industrial, podemos destacar que la Comunidad Valenciana ocupa el segundo lugar, después de Cataluña, con 1.594 personas ocupadas.



Los sub-sectores industriales de la Comunidad Valenciana que más empleos destinan a la protección del medio ambiente son por este orden: la industria metal-mecánica, la industria química y la industria textil.

Sin embargo no son éstos los sub-sectores que más horas dedican a actividades de protección del medio ambiente, sino que los más "trabajadores" en esta materia son la industria química, la industria del cuero y calzado y la industria del plástico.

En este punto conviene destacar que la progresiva y constante aparición de nuevas exigencias, hace necesarias a muchas empresas la externalización de estas tareas. De hecho, sólo las empresas de gran envergadura, o muy avanzadas en temas medioambientales o con un sistema de gestión ambiental implantado poseen un departamento ambiental que incluya un responsable medioambiental en plantilla.

No obstante, la tendencia que se empieza a observar en la Comunidad Valenciana es la asignación de las responsabilidades medioambientales en una única persona que posee además otras responsabilidades como gestión de la calidad, seguridad e higiene u otras.

### **3. CONCLUSIONES**

Con todo esto podemos concluir que, el medio ambiente ha pasado pues, de ser un factor ajeno a las empresas, a convertirse en un factor de competitividad, sobre todo cuando se plantean estrategias de prevención y reducción de residuos y emisiones. El gran reto para las empresas es seguir ofreciendo los mejores servicios y productos, pero con un impacto menor o inexistente.

Las empresas de Valencia, como hemos visto, están dispuestas a asumir este reto; para ello es indispensable, sin embargo, políticas medioambientales no basadas en exigencias reglamentarias rígidas y de difícil cumplimiento.

Hay que estudiar y analizar la realidad de la empresa valenciana para que la política medioambiental se convierta en un elemento de competitividad.

Se necesitan políticas que incentiven a las empresas a efectuar inversiones y cambios en los procesos productivos.

Se necesitan políticas que recompensen a las empresas con un buen comportamiento medioambiental.

Políticas de investigación en tecnologías de producción menos contaminantes que para las pequeñas y medianas empresas sean accesibles económicamente.

Y se necesita el diálogo de la Administración con las Organizaciones Empresariales.

En dos sentidos;

Diálogo para que la Administración conozca la situación medioambiental de las empresas valencianas, sus limitaciones y sus ventajas competitivas, y pueda establecer la viabilidad de determinadas políticas.

Y en aquellos foros, nacionales o comunitarios, donde se debaten las estrategias y políticas, puedan defender, con conocimiento de causa, los intereses de la empresa valenciana como motor del desarrollo económico.

Conseguir que las medidas que se adopten, sean beneficiosas para la protección del entorno, viables para la empresa valenciana, y no se conviertan en instrumentos de creación de desventajas competitivas entre empresas de distintas regiones o territorios.

En segundo lugar, diálogo para estudiar estrategias conjuntas, mediante acuerdos o convenios, que garanticen no solo el cumplimiento de la legislación, sino el impulso de la actuación medioambiental de nuestras empresas y nos permitan situarnos a la vanguardia en este campo.

Por que sin duda, con el medio ambiente no sólo estamos hablando de oportunidades de negocio.

La adaptación de las empresas a las demandas medioambientales, permite asegurar e incluso ampliar su posición en un mercado cada vez más exigente y, en consecuencia, el mantenimiento o la creación de empleo.

El medio ambiente no debe suponer un freno a la actividad empresarial.

En estos últimos años, desde las organizaciones empresariales se viene realizando un importante papel en este sentido.

CIERVAL ante la fuerte demanda empresarial, crea la Comisión de Medio Ambiente. Esta comisión se encuentra integrada por representantes empresariales de los distintos sectores y en el seno de ella se debaten todos aquellos aspectos medioambientales que pueden afectar al conjunto de empresariado valenciano.

Las conclusiones y directrices que surgen de esta Comisión, con el apoyo del departamento de medio ambiente, son ejecutadas y trasladadas a la Administración en aquellos foros donde la Confederación tiene representación: Comité Económico y Social, Consejo Asesor y de Participación en Medio Ambiente, CEOE...

La Confederación, realiza también una importante labor de información medioambiental para dirigida a las empresas para que estén permanentemente informadas de todas las cuestiones de carácter medioambiental que pueden resultarles de utilidad o de aplicación en su actividad. Buscando el progreso técnico y económico de nuestras empresas en materia de medio ambiente.

Y por último destacar, el esfuerzo de la Confederación en el fomento de la agrupación empresarial en la búsqueda de soluciones conjuntas para abordar muchas políticas medioambientales que, a título individual, son difíciles de abordar por nuestras pequeñas empresas.

Esperamos seguir trabajando en este sentido.

#### **4. REFERENCIAS**

El medio ambiente, factor de competitividad empresarial. Confederación de empresarios de Málaga. <http://www.cem-malaga.es> (05/05/2003)

Instituto Nacional de Estadística.

Competitividad en España. Problemas y propuestas de mejora. CEOE, 28 de octubre de 2002.

Tendencias y demandas de formación en medio ambiente. Conselleria de Medio ambiente de la Generalitat Valenciana 2002.